ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.005.-

En la villa de Moraleja, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de septiembre de dos mil cinco, previamente citados se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Doña Teresa ROCA GONZALO, los siguientes Concejales: Don Felipe MAYORAL ROMÁN, Don Antonio GARCÍA GRANADO, Doña Alicia MARTÍN GONZALO, Don José Luis LÓPEZ GARCÍA, Doña Lourdes CARO HERRERO, Don Carlos LOMO MACÍAS, Don Rafael ESCUREDO JORGE, Doña Esmeralda LOZANO ARJONA, Doña Mª Luisa MARCOS RODRÍGUEZ y Doña Francisca CASTAÑO SABINO, asistidos por la Secretaria General de la Corporación, Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria.

La Sra. CABALLERO SOLANA ha excusado su asistencia ante la Alcaldía.

Abierta la sesión por la Presidencia, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

1º. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 26 y 29 DE DE JULIO DE 2005.-

El Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda dar su aprobación a las actas de fechas 26 y 29 de julio de 2005.

2º.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA:

De conformidad con el art. 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto de la mayoría absoluta de los miembros presentes, se ratifica la inclusión de este asunto en el Orden del Día.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la siguiente información y escritos recibidos:

- De un escrito de la Consejería de Desarrollo Rural, en el que comunican, en relación con la realización de actuaciones en las vías

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

pecuarias de Moraleja, que el deslinde y el amojonamiento del cordel denominado "Cordelillo" serán contemplados en los próximos presupuestos de la Junta, y en cuanto a la clasificación de la vereda de ganado, se efectuará una investigación histórica, fin de determinar su existencia.

- De una Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, comunicando la adjudicación de los trabajos de redacción del proyecto técnico de ejecución y del estudio de seguridad y salud de las obras de construcción de una Casa de Cultura en Vegaviana.

- De una Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, comunicando la concesión de una subvención para la Escuela Municipal de Música, por importe de 4.569,71 €.

- De un escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, comunicando la concesión de una subvención para la adquisición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisiales, por importe de 4.112,26 €.

- De un escrito de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes, acusando recibo del acuerdo plenario adoptado en relación con el Pacto Local por la Integración y la Convivencia.

- De una Resolución de la Consejería de la Presidencia, publicada en el D.O.E. del día de hoy, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Junta de Extremadura para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, así como de su refuerzo educativo.

- De la publicación en el B.O.E. núm. 228, de fecha 23 de septiembre, de una Resolución del Ministerio de la Vivienda, por la que se anuncia licitación de las obras de ejecución de urbanización, consolidación y restauración del puente antiguo de Moraleja y su entorno.

- De un escrito de la Consejería de Agricultura y Medio ambiente, por el que se autoriza el uso en precario de las plantas 1ª a 3ª del inmueble situado en la calle Ronda de los Molinos nº 4 (antigua Cámara Agraria).

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

2º.- TASA PISCINA *"MODIFICACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS".*

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2.004, con el siguiente contenido:

*"**MODIFICACIÓN DE TASAS***

Examinado el expediente para la modificación de la tasa por la prestación del servicio de Casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos, y hallado conforme con el informe de Secretaría-Intervención, la Comisión de Hacienda, Contratación y Compras, con los votos a favor de PSOE y Aive y la abstención de PP acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

A C U E R D O

***PRIMERO**.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional, la modificación de la tasa por la prestación del servicio de Casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones deportivas y otros servicios análogos y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, en los términos que se contienen en el texto anexo.*

***SEGUNDO.-** Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.*

***TERCERO**.- Las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.*

No obstante la Corporación acordará lo pertinente."

Sometido el asunto a votación, es aprobado por mayoría de los miembros presentes con 6 votos a favor del Grupo Socialista , 4 en contra del Grupo Popular y 1 en contra de AIVE.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS manifiesta su negativa a aprobar tasas nuevas, porque entiende que hay que financiar los servicios por otros medios.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

El Sr. MAYORAL ROMÁN indica que este año se han invertido importantes cantidades para adaptar las piscinas a la normativa actual, y añade que con esta subida se amortizará la obra en 5 años, lo que conlleva que el dinero público no se gestiona mal.

El Sr. LOMO MACÍAS señala que con cargo a más impuestos no se deben llevar a cabo inversiones, sino con los que ya hay.

El Sr. MAYORAL ROMÁN añade que las inversiones se efectúan con cargo a presupuestos, y que esta adaptación de las piscinas a la normativa vigente no se llevó a cabo en la legislatura anterior.

La Sra. Alcaldesa ofrece los datos económicos contenidos en la Ordenanza, concluyendo que la subida es mínima.

3.- OPERACIÓN DE TESORERÍA.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2.005, con el siguiente contenido:

"Dada lectura del informe de la Intervención Municipal del que se deduce la necesidad de concertar Operación de Tesorería por importe de 721.214,00 € ante la necesaria cancelación al cumplir el plazo legal de la anteriormente concertada, ***la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras,*** *previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, propone al Ayuntamiento Pleno, la concertación de una Operación de Tesorería por importe de 721.214,00 € con Caja Duero, en base al convenio suscrito con esta Entidad con fecha 15 de abril de 2.004, y en las condiciones determinadas en la cláusula 2ª del mismo."*

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen."

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS indica que van a votar favorablemente, porque el gasto del Ayuntamiento siempre es previo a los ingresos que los financian, y que así debió aprobarse siempre, por unanimidad.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NN.SS. PROMOVIDA POR DOÑA MARÍA RÍOS DE LA REGUERA PARA SUBDIVIDIR LA UE-19 EN TRES NUEVAS UNIDADES.

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2.005, con el siguiente contenido:

"El Sr. Arquitecto Municipal da conocimiento a la Comisión, del escrito presentado en este Ayuntamiento por Don Miguel PRATS GIMÉNEZ en representación de **Doña María RÍOS DE LA REGUERA,** en el que solicita, a modo de propuesta, subdividir la Unidad de Ejecución UE-19 de las NN.SS. de Planeamiento vigentes, en tres nuevas unidades (UE-19a, UE-19b y UE-19c) quedando la parcela de su propiedad, sita en la Calle Jardines s/n de este municipio, como única integrante de una de éstas unidades de ejecución, para así facilitar su desarrollo.

Se da lectura, a continuación, del informe de los Servicios Técnicos, del que resultan los siguientes extremos:

- *Que el solicitante, presenta un Proyecto o Documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja en el ámbito de actuación que se circunscribe a la Unidad de Ejecución UE-19. Dicho Proyecto o Documento de Modificación Puntual ha sido redactado por los Arquitectos Don Manuel RUEDA CAMPOS y Don Miguel PRATS GIMÉNEZ, integrantes de la sociedad "ESTARMO, S.L.", por tanto se consideran técnicos competentes para desarrollar este trabajo.*

- *Que la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-19 debe tramitarse, de acuerdo con el artículo 82 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y la Ordenación Territorial de Extremadura, LSOTEX, como una Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja, como así se propone.*

- *Que el Proyecto o Documento de Modificación Puntual de las NN.SS. presentado, en cuanto a su contenido sustantivo y documental, se adapta a lo establecido por el artículo 75 de la LSOTEX referido al contenido documental mínimo de los planes de ordenación urbanística."*

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

En base a las consideraciones anteriores, **la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo,** por unanimidad de los miembros presentes, y de conformidad con el informe técnico emitido según cual la propuesta puede considerarse viable, la informa favorablemente y propone la iniciación del correspondiente expediente de modificación puntual de las NN.SS. y su sometimiento al Pleno de la Corporación, para proceder a su APROBACIÓN INICIAL."

Sometido el asunto a votación, es aprobado por unanimidad de los miembros presentes, en el sentido expresado en el Dictamen."

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS pregunta si otros posibles implicados por esta aprobación han manifestado algo.

La Sra. Alcaldesa explica que este asunto ya se dictaminó por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, a la que no asistió ningún miembro del Grupo Popular, que ahora que se trata de una aprobación inicial, y que luego se procederá a la exposición pública para que puedan efectuarse alegaciones.

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL *"URVIMO, S.L."* Y DE SUS ESTATUTOS.-

Por la Secretaria General de la Corporación se dio lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Compras, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2.005, con el siguiente contenido:

"De conformidad con lo establecido en el Art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el Art. 138 del mismo texto, y previa declaración de urgencia apreciada con el voto unánime de los miembros de la Comisión, se emite el siguiente dictamen para su elevación al Ilmo. Ayuntamiento Pleno:

Se pone en conocimiento de esta Comisión que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de fecha 19 de junio de 2005, núm. 137, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, el Edicto de exposición al público de la Memoria de constitución de la Sociedad Urbanística Municipal de Moraleja y sus estatutos, sin que se haya formulado observación alguna, habiéndose solicitado a continuación al Registro Mercantil Central certificación negativa respecto a la denominación URBANISMO Y VIVIENDA MORALEJA,

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

SOCIEDAD LIMITADA., URVIMO, S.L., la cual obra en estas dependencias municipales desde el pasado lunes, por lo que procede su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, esta Comisión, con el voto favorable de los Ediles Socialistas y la abstención Edil del Parido Popular, informa favorablemente al Pleno de la Corporación, que con su superior criterio decidirá, la APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, URVIMO,S.L.., Y DE SUS ESTATUTOS, y la suscripción, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil."

Sometido el asunto a votación, es aprobado por mayoría de los miembros presentes con 6 votos a favor del Grupo Socialista , 4 en contra del Grupo Popular y 1 en contra de AIVE.

Intervenciones previas a la adopción del acuerdo:

El Sr. LOMO MACÍAS señala que votarán negativamente, que esta Empresa les parece innecesaria, y conlleva inmiscuirse en el ámbito de la empresa privada.

El Sr. MAYORAL ROMÁN recuerda que ya en otro Pleno relacionó diversas localidades, de todos los sentidos políticos, en las que están constituidas empresas similares, y añade que no se invade ningún ámbito, que se trata de solucionar los problemas urbanísticos que tiene esta localidad, que la empresa privada tiene su espacio y que es una cuestión de valentía y seguridad en lo que están haciendo.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. LOMO MACÍAS ruega a la Sra. Alcaldesa que dé traslado al Alcalde de Vegaviana que le resultó molesto a los miembros del Grupo Popular y AIVE que no les invitara a la fiesta del colono llevada a cabo en Vegaviana el día 6 de agosto de 2005.

- El Sr. LOMO MACÍAS desea que la Concejala de Cultura haga llegar al cantante Luis Pastor, en relación con la actuación de este último el día 6 de agosto de 2005, en la que cantó y dijo *"No a la guerra del Sr. Aznar que había que hacer la guerra del Sr. Lula de Brasil"*, que justamente al día siguiente los medios publicaron las cifras millonarias que había estafado el partido de este señor, que no se puede comparar al Sr. Aznar con el Sr. Lula, y que el Partido Popular de Moraleja le declara persona *non grata* en esta localidad.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

- El Sr. LOMO MACÍAS ruega que las competencias delegadas por Pleno a la Junta de Gobierno Local o a la Alcaldía deben pasar por las Comisiones Informativas, ya que la Ley obliga a ello.

La Sra. Alcaldesa, al respecto, contesta que sí pasan por Comisiones Informativas, y que el Grupo Popular es conocedor de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía. Asimismo le ruega que por una cuestión de género se refiera a ella como Sra. Alcaldesa, no como Sr. Alcalde.

En cuanto a la canción de Luis Pastor, recuerda que esta canción fue número 1, y que la guerra del Sr. Lula es la guerra contra el hambre, sin que, hasta el momento, se haya demostrado ante los Tribunales ninguna estafa.

- El Sr. LOMO MACÍAS pregunta si algún miembro de este Ayuntamiento tiene algo que ver con la sanción impuesta por la Subdelegación del Gobierno a diversos jóvenes de Moraleja, por la protesta que llevaron a cabo frente a este Ayuntamiento durante las fiestas de San Buenaventura, y ruega a la Sra. Alcaldesa que interceda ante dicho Organismo para que anulen las citadas multas.

- El Sr. LOMO MACÍAS hace referencia a un bando dictado en relación con un corte de agua en el que no se indicaba la hora de restablecimiento.

- El Sr. LOMO MACÍAS pregunta en qué lugares de Moraleja se van a hacer las viviendas de 60.000 € que anuncia la prensa.

La Sra. Alcaldesa, en relación con las sanciones a los jóvenes, indica que libertad de expresión en este Ayuntamiento toda, que la Guardia Civil acudió e hizo lo que tenía que hacer, correspondiéndole la resolución a la Subdelegación.

En relación con el bando indica que la Mancomunidad puso en conocimiento de este Ayuntamiento los hechos y se actuó en consecuencia, señalando que, no obstante, el Sr. GARCÍA GRANADO le ofrecerá explicaciones más concretas con el tema.

En cuanto a las viviendas, manifiesta que próximamente le dará las explicaciones oportunas, ya que ahora se está negociando con la Agencia de la Vivienda de Extremadura.

A continuación le otorga la palabra al Sr. GARCÍA GRANADO, que relata cómo sucedieron los hechos y que el bando no se refería a cortes de agua, sino a que entraba menos agua de la que se consumía, y no se llegó a cortar porque desde este Ayuntamiento se trabajó duro desde el primer momento.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

El Sr. LOMO MACÍAS indica que no pone en duda el duro trabajo llevado a cabo por este Ayuntamiento, y que únicamente se refería a que este bando no estaba bien redactado.

- El Sr. ESCUREDO JORGE se interesa por las cesiones de uso a las organizaciones agrarias de los locales que por convenio con la Junta de Extremadura se han cedido a este Ayuntamiento, indicando la Sra. Alcaldesa que,

de conformidad con el convenio aludido, se cederá el uso de esos u otros locales a las citadas organizaciones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al principio de lo que, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA, LA SECRETARIA GENERAL,

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com